



**Coordinación Municipal de Protección civil  
Othón P. Blanco**



**Programa especial de Protección Civil  
“Concentraciones masivas, deportivas,  
artísticas, culturales, políticas o  
manifestaciones”**



**Índice.**

Introducción.....	2
1. Antecedentes. ....	3
2. Objetivos. ....	4
3. Marco Jurídico. ....	5
4. Organigrama institucional. ....	6
5. Acciones del programa especial.....	7
5.1.- Gestión integral del riesgo.....	7
5.1.1.- Análisis de riesgo.....	7
5.1.2 Continuidad de operaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil.....	12
6. Elementos de reducción de riesgo.....	13
6.1 Capacitación y difusión.....	14
6.2 Directorio.....	17
6.3 Refugios temporales.....	18
6.4 Igualdad de género.....	19
7. Manejo de la emergencia. ....	20
7.1 Alertamiento. ....	20
7.2 Centro de operaciones. ....	20
7.2 Coordinación y manejo de emergencias.....	20
7.3 Evaluación de daños. ....	21
7.3 Seguridad. ....	21
7.4 Búsqueda salvamento y rescate.....	21
7.5 Servicios estratégicos y equipamiento.....	21
7.6 Salud. ....	22
7.7 Aprovisionamiento.....	22
7.8 Comunicación social de la contingencia. ....	22
7.9 Vuelta a la normalidad y simulacros. ....	23
Glosario.....	24
Referencias.....	29
Comentarios finales. ....	30
Créditos.....	31



### **Introducción.**

Los eventos masivos de personas o festividades es una concentración planeada con número indeterminado de espectadores, reunidos en un lugar con la capacidad e infraestructura para este fin (auditorio, estadio, etc...) para participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración y contenido (espectáculo), bajo la responsabilidad de personas físicas o morales (empresario u organizador, con el control y soporte necesario para su realización (logística organizacional), bajo el permiso y supervisión de organismos con jurisdicción sobre ellos (autoridades) cuya intención es celebrar o conmemorar algún acontecimiento relevante, sea cívico o religioso, señalados mediante fechas del calendario para realizarse durante el año. Estas festividades pueden ser de diversa índole ya sea por: tradición, religión, social, cívico, deportivo, cultural, entre otros, y estas pueden ser ferias, carreras de caballos, fiesta brava, danzas folklóricas, peregrinaciones, desfiles cívicos y deportivos, quema de juegos pirotécnicos, entre otros.

La coordinación municipal de protección civil elabora el presente programa el cual está orientado al control de situaciones que puedan presentarse y afectar a la población, infraestructura o sistemas del municipio de Othón P. Blanco, está enfocado a lograr mejores tiempos de respuesta y resolución de los eventos de emergencia, con mayor beneficio para las personas afectadas. Para cumplir con el objetivo del programa es fundamental contar con la suma de esfuerzos de los tres niveles de gobierno (Federación, Estado, Municipio) cuya composición permita fortalecer y cumplir las acciones tendientes a prevenir y mitigar desastres en modo y tiempo, y dar respuesta oportuna a la sociedad dentro de un marco de bienestar.



## 1. Antecedentes.

El Municipio de Othón P. Blanco cuenta con un gran número de festividades, las cuales van desde eventos religiosos, deportivos, cívicos y culturales. En la siguiente lista se muestran los eventos con mayor concentración de personas en el Municipio de Othón P. Blanco.

- ❖ 1° de enero Año Nuevo
- ❖ 6 de enero Día de los Santos Reyes
- ❖ 14 de febrero Día del amor y amistad.
- ❖ 21 de marzo Natalicio de Benito Juárez e inicio de la primavera.
- ❖ 26 de marzo-1 Semana Santa.
- ❖ 30 de abril Día del Niño.
- ❖ 1° de mayo Día del Trabajo.
- ❖ 10 de mayo Día de las Madres.
- ❖ 15 de septiembre Grito de Independencia.
- ❖ 16 de septiembre Día de la Independencia.
- ❖ 1° de noviembre Día de todos los Santos.
- ❖ 2 de noviembre Día de Muertos.
- ❖ 20 de noviembre Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
- ❖ 12 de diciembre Día de La Virgen de Guadalupe.
- ❖ 31 de diciembre Vísperas de Año Nuevo.

Estas prácticas, festividades y tradiciones se mantienen y actualizan de una manera profundamente significativa y a la vez dinámica y creativa. Estas celebraciones son unos de los hechos sociales más representativos y trascendentes en la vida de los othonenses, por lo cual es importante tratar de mitigar los efectos causados por este fenómeno socio-organizativo que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.



## **2. Objetivo.**

### **General.**

Proteger la integridad física de la población en general durante las celebraciones, festividades cívicas, deportivas, culturales, religiosas entre otras, celebradas en el municipio, coordinando e implementando acciones y estrategias entre los tres niveles de gobierno que permitan fortalecer los planes preventivos y de auxilio ante los posibles riesgos que generan los agentes perturbadores de origen socio-organizativos.

### **Específicos.**

- ❖ Proporcionar recomendaciones e informar oportunamente a la población de los riesgos que se pueden originar por la celebración de las festividades a través de la coordinación Municipal de Protección Civil.
- ❖ Colaborar con las diferentes instancias participantes en la celebración de las festividades, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y de la magnitud de los fenómenos socio-organizativos que pudieran presentarse.
- ❖ Fortalecer y coordinar las acciones preventivas del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil para contribuir a la mitigación del posible impacto de las festividades en la entidad.

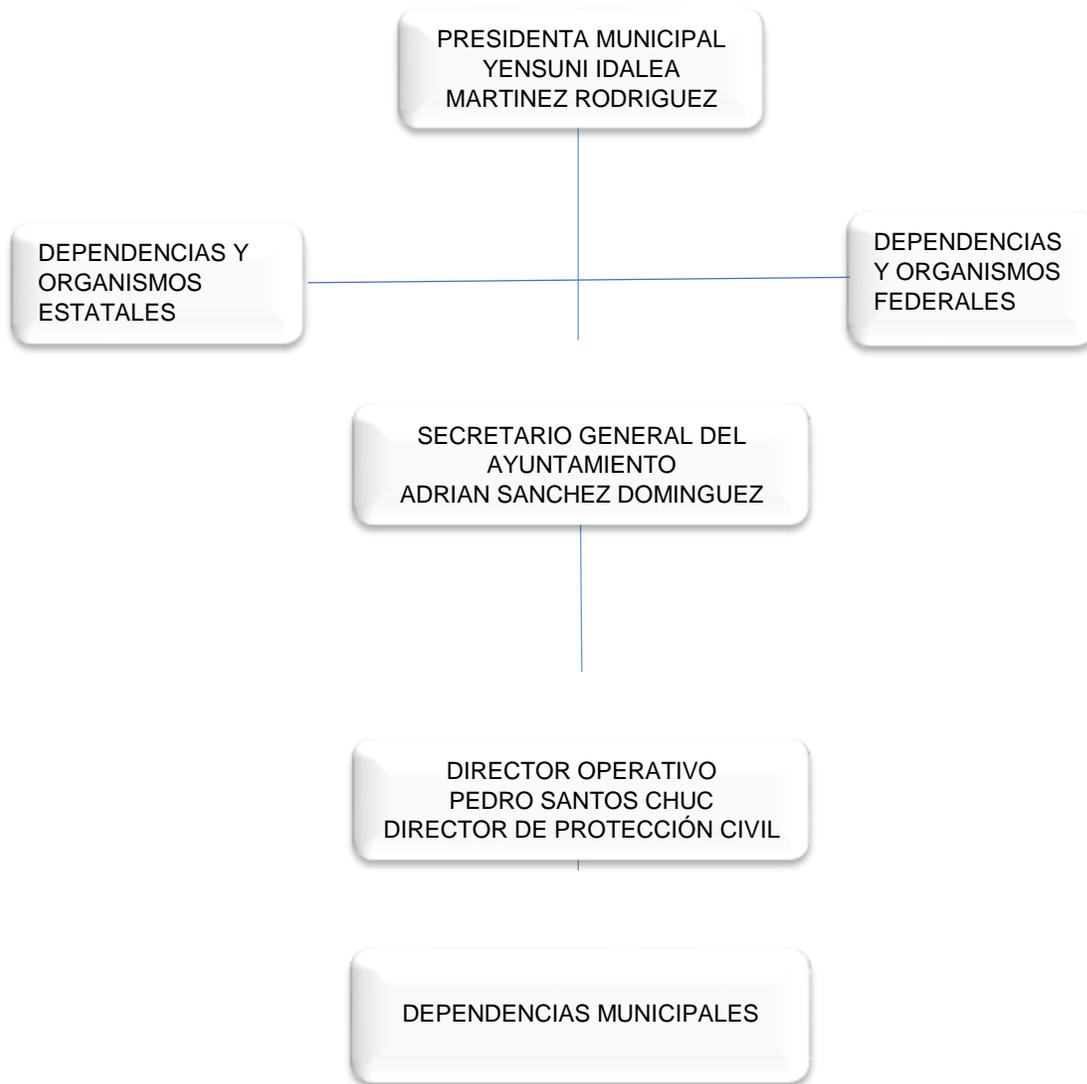


### **3. Marco Jurídico.**

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 06 de junio de 2012.
- Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2006.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016, última reforma 6 de enero del 2020.
- Ley General para la Inclusión de personas con discapacidad. Publicada en el Diario oficial de la Federación el 30 de mayo del 2011, última reforma publicada el 12 de julio del 2018.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020.
- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de octubre de 2010, última reforma 24 de octubre de 2012.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986.
- Programa Nacional de Protección Civil 2019-2024, Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2006.
- Normas Oficiales Mexicanas aplicables.



#### 4. Organigrama institucional.





## 5. Acciones del programa especial.

### 5.1.- Gestión integral del riesgo.

#### 5.1.1.- Análisis de riesgo.

#### Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación.

- ❖ Accidentes Vehiculares:
- ❖ Lesiones hasta la muerte.
- ❖ Pérdida de bienes.
- ❖ Problemas de tipo psicológico y afectación social.
- ❖ Retraso en el tránsito de personas y transporte de bienes y servicios.
- ❖ Destrucción o daños a las vías de comunicación y otros servicios vitales.
- ❖ Encadenamiento con otros incidentes de emergencia derivados del accidente vehicular (incendios, explosiones, fugas y derrames de sustancias peligrosas).
- ❖ Caos social.

#### Fuegos artificiales:

- ❖ Lesiones físicas tales como, quemaduras, amputación de extremidades debido a los artificios pirotécnicos, e incluso la muerte.
- ❖ Lesiones de tipo psicológico y afectación social.
- ❖ Incendios y explosiones.
- ❖ Riesgos encadenados.

#### Eventos deportivos:

- ❖ Insolación y golpes de calor.
- ❖ Riñas.
- ❖ Explosiones e incendios.
- ❖ Uso de armas de fuego y punzo cortantes.

#### Concentraciones masivas de población:

- ❖ Insolación y golpe de calor.
- ❖ Atropellamientos por vehículos y por multitudes sin control.
- ❖ Problemas de tipo psicológico y afectaciones sociales.
- ❖ Incendios y explosiones.
- ❖ Hipotermia.
- ❖ Robo de pertenencias.
- ❖ Riñas callejeras.
- ❖ Uso de armas punzo cortantes y de fuego.
- ❖ Extravío de menores.
- ❖ Lesiones físicas graves y pérdida de la vida.



### Ferías:

- ❖ Pérdida parcial y total de los bienes.
- ❖ Colapso de graderías.
- ❖ Uso de armas de fuego y punzo cortantes.
- ❖ Incendios.
- ❖ Riñas.
- ❖ Exceso de ingesta de bebidas alcohólicas.
- ❖ Lesiones y hasta pérdida de la vida.

### Peregrinaciones:

- ❖ Insolación y golpes de calor.
- ❖ Riñas.
- ❖ Explosiones e incendios.
- ❖ Uso de armas de fuego y punzo cortantes.
- ❖ Lesiones físicas y hasta la muerte.

### Contaminación de alimentos:

- ❖ Problemas estomacales.
- ❖ Deshidratación.
- ❖ Problemas respiratorios.
- ❖ Pérdida de la vida.

### Previsión.

La Coordinación Municipal de Protección Civil, realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional; antes, durante y después de la celebración de festividades.

- ❖ Convocar a reunión a las dependencias involucradas en este Programa Especial, en el marco del Consejo Municipal de Protección Civil, con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones, ante la presencia de posibles riesgos en la celebración de festividades.
- ❖ Identificar con prioridad las comunidades con mayor número de población y de celebración de festividades.
- ❖ Coadyuvar con las autoridades municipales para fomentar la prevención, mediante la implementación de medidas preventivas durante los días y en los lugares identificados en donde exista mayor concentración de personas.
- ❖ La Coordinación Municipal de Protección Civil, conjuntamente con la Coordinación General de Protección Civil Estatal, obtendrán la información de hechos que representen riesgos, realizando la identificación y monitoreo de los peligros que se originan por las festividades.



- ❖ Difundir a través de los medios de comunicación las medidas de prevención ante la inminente presencia de riesgos con motivo de las celebraciones de las festividades que pudieran afectar a la población, el cual podrá incluir: infografías en redes sociales, folletos, carteles, periódicos y en algunos casos la radio y televisión.
- ❖ Proponer a las comunidades que tengan mayor número de celebraciones de festividades, mayor número de población y con alta y muy alta marginación, la elaboración del programa especial.
- ❖ Implementar acciones de verificación en las comunidades más concurridas para la celebración de las festividades, los de mayor número de población; con alta y muy alta marginación; con el apoyo de los cuerpos de seguridad pública, municipal y estatal a fin de realizar recorridos de inspección.
- ❖ La Coordinación Municipal de Protección Civil, deberá identificar los lugares o sitios de mayor riesgo o muy alto grado de marginación y mayor número de habitantes con el fin de implementar las medidas de seguridad durante las festividades respectivas.
- ❖ Sensibilizar a la población para que respete y conserve los señalamientos de protección civil colocados en los centros de concentración masiva de población y las vías de comunicación, así como para atender las recomendaciones emitidas antes, durante y después de las festividades.
- ❖ Las comunidades identificadas con riesgos por la celebración de festividades implantarán el programa Municipal de Prevención de Accidentes para Festividades, con base al calendario respectivo municipal de festividades.
- ❖ Invitar a las autoridades municipales de: Turismo, Cultura, Salud, y/o todas aquellas que participan en la celebración de festividades para que elaboren y ejecuten un programa de carácter preventivo para informar y orientar a los turistas o paseantes y población en general para que adopten la actitud de la autoprotección durante cada uno de los eventos festivos respectivos.
- ❖ Proponer la práctica de simulacros a las comunidades que tengan festividades en zonas con alta y muy alta marginación; así como los que cuenten con un mayor número de población.
- ❖ Sugerir a las autoridades del Sector Salud que enriquezcan y/o inicien la aplicación de Programas de Educación e Higiene, para prevenir a la población vulnerable de enfermedades infecto-contagiosas.
- ❖ Planear la instalación de un refugio temporal, así como de un Sistema de Comando de Incidentes en las comunidades registradas con mayor número de festividades y de población.
- ❖ Plantear a las comunidades con riesgos por festividades que establezcan medidas de tipo preventivo, relativas a las celebraciones en auditorios, palenques, balnearios, plazas de toros, centros deportivos, expo-ferias, arenas deportivas, predios donde se realicen bailes públicos, etcétera.



- ❖ Proponer, mediante un programa anual concertado, a las diversas instancias responsables del municipio para que lleven a cabo las inspecciones y/o verificaciones a los diferentes establecimientos como; gasolineras, restaurantes, albercas, hoteles y vendedores de alimentos.
- ❖ Acordar con los responsables de la elaboración y venta de alimentos para que estos y el agua utilizada en los mismos no se encuentren contaminados por organismos los que pueden ser causantes de enfermedades estomacales, mediante planes de vigilancia y monitoreo.
- ❖ Ejecutar un Plan de Contingencias Municipal, según la magnitud de la festividad y su importancia respectiva, para cada evento y así poder evitar o disminuir accidentes en estos eventos.
- ❖ Identificar y vigilar los lugares donde haya población concentrada con motivo de alguna festividad en donde se haga uso del gas y fuegos artificiales, para evitar accidentes como incendios y explosiones.
- ❖ Celebrar convenios de participación y colaboración con las iglesias, empresas y autoridades que organizan festividades para que incorporen en sus medios de comunicación, mensajes e información de medidas de prevención, como el autocuidado, autoprotección, ¿Qué hacer en caso de...? etc.
- ❖ Colaborar con las instancias de seguridad pública municipal y estatal para que fortalezca y/o continúe operando, antes, durante y después de las festividades, en las vías y/o zonas de su jurisdicción, los programas de prevención que tiene.
- ❖ Monitorear y vigilar que los servicios públicos y servicios vitales como; agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones, abasto de alimentos, drenaje y alcantarillado, servicio de telefonía e internet, no tengan interrupciones por actos de sabotaje o conductas antisociales.

### Prevención.

- ❖ Identificar los riesgos tanto internos como externos, del sitio donde se llevará a cabo la festividad. Instalar los señalamientos de tipo informativo, preventivo, prohibitivo y de seguridad, conforme a normatividad.
- ❖ Ubicar en un croquis con señalamientos en la materia y los principales servicios que se aportarán en la festividad.
- ❖ Revisar que las instalaciones eléctricas estén protegidas con tubo conduit o bien con canaleta.
- ❖ Verificar que las instalaciones de gas L.P., cuenten con conexiones y accesorios adecuados, cilindros en buenas condiciones.
- ❖ Revisar antes de la festividad, el correcto funcionamiento del equipo hidrosanitario, para contribuir a la reducción de focos de infección.



- ❖ Ubicar las salidas de emergencias en lugares que conduzcan a las personas evacuadas.
- ❖ Las salidas de emergencias deben ser independientes a los accesos y salidas de uso cotidiano, que se abran hacia el exterior.
- ❖ Destinar un área exclusiva para proporcionar los primeros auxilios, en caso de presentarse una emergencia.
- ❖ Adecuar entradas con rampa y acabados antiderrapantes, para personas con discapacidad física y proporcionar lugares con espacio suficiente para sillas de ruedas.
- ❖ Si las instalaciones requieren de graderío de madera y metal, se debe contar con la carta responsiva avalada por la Dirección de Obras Públicas o instancia similar.
- ❖ Contar con directorio de las instancias que atienden emergencias y urgencias.
- ❖ El personal que organiza las festividades o eventos cuente con brigadas de protección civil como: Evacuación, Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, entre otros.

### **Recuperación y Reconstrucción.**

- ❖ Respecto a las actividades de desastres y recuperación se dará prioridad a los grupos sociales vulnerables.
- ❖ Autorizar y aplicar recursos para mitigar las consecuencias producidas por la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- ❖ Se avisará a las diversas dependencias de atención social y de respuesta ante contingencias, mismas que involucran a los tres niveles de Gobierno; con el fin de llevar a cabo la coordinación correspondiente.



### 5.1.2 Continuidad de operaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

La Continuidad de Operaciones de la Coordinación Municipal de Protección civil, implica garantizar que el trabajo que se realiza no se vea interrumpido ante la ocurrencia de fenómenos naturales o antropogénicos.

La importancia de la estrategia reside en el enfoque integral del riesgo, el impacto que pueden tener en las funciones críticas de la Coordinación Municipal de Protección Civil, generando esquemas de mitigación y capacidad de respuesta.

Prioridad	Función crítica	Dependencia
1	Atención de teléfonos de emergencia y administrativos.	Disponibilidad del servicio de teléfono.
2	Disposición de personal, vehículos y herramientas para prestar auxilio a la población.	Disponibilidad de combustible y de recurso humano capacitado.
3	Comunicación con los integrantes que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil, redes sociales y otras dependencias participantes.	Disponibilidad del servicio telefónico, internet y radiocomunicación.
4	Concentración en oficinas para la organización, coordinación y repuesta a situaciones de emergencia.	Disponibilidad de energía eléctrica, agua potable y servicios de telecomunicación. Estructuralmente en condiciones para ser habitado.
5	Atención a la población que requieran realizar trámites expedidos por la Coordinación.	Disponibilidad de energía eléctrica, agua potable y servicios de telecomunicación. Estructuralmente en condiciones para ser habitado.



## **6. Elementos de reducción de riesgo.**

Comprende la descripción de las etapas vinculadas de la gestión integral del riesgo, que llevara a cabo la coordinación municipal de protección civil con junto con las dependencias que integran el equipo de acuerdo al fenómeno perturbador que se presente.

De acuerdo a la información proporcionada sobre la situación y motivos de la emergencia, y en relación al tipo y característica de lo sucedido, se activan los diversos cuerpos de auxilio para atender la emergencia, pudiendo ser:

- 1.- El H. Cuerpo de Bomberos y UREM.
- 2.- La Cruz Roja Mexicana.
- 3.- Protección Civil Estatal.
- 4.- Protección Civil Municipal.
- 5.- La Policía Estatal.
- 6.- La Policía Municipal
- 7.- SEDENA
- 8.- SEMAR.
- 9.- Guardia Nacional.
- 10.- CONAGUA

Cada una estas autoridades brindaran el auxilio de forma coordinada, de acuerdo a su competencia y responsabilidad dentro de su organización



## 6.1 Capacitación y difusión.

La prevención es la base para mitigar los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos perturbadores.

Recomendaciones: Difundir y capacitar a las brigadas, patronatos, mayordomías, grupos voluntarios y demás población que se encuentre en situación de vulnerabilidad derivada del acontecimiento de un fenómeno perturbador.





# CONCENTRACIONES MASIVAS ¿Qué hacer?

**Toma en cuenta que...**  
La desorganización y la inseguridad en una concentración masiva representan un peligro para las personas que asisten. Los espacios tienen un cupo determinado, que al ser rebasado, aumenta el riesgo de accidentes.

**Antes**

**Consulta:**

- Lugares autorizados para la adquisición de boletos.
- Recomendaciones de seguridad.
- Rutas de acceso.
- Pronóstico del tiempo.

**Evita llevar:**

- Cadenas.
- Mochilas o bolsas.
- Escaladores, objetos de vidrio y punzocortantes.
- Sembrillos.
- Cartillas.

**No olvides llevar:**

- Identificación oficial y fotos de tus acompañantes.

**Durante**

- Llega con anticipación.
- Ubica salidas de emergencia.
- Localiza el servicio médico.
- Acuerda con tus acompañantes un punto de reunión.
- Conserva el orden, especialmente en espacios estrechos y pasillos.
- No robes a bordes, mantas, hamacas o sillas.
- Si hay condiciones de riesgo o inseguras, retírate.

**Actividades religiosas, culturales, políticas o deportivas pueden congregar a muchas personas. Toma en cuenta estas recomendaciones.**

**Después**

1. Espere unos minutos antes de salir y desaloje el lugar inmediatamente.
2. Evite aglomeraciones.
3. Si sufrió algún accidente, solicite al personal que notifique su situación a sus familiares o amigos.
4. Si estuviste a tus acompañantes, dirígete al punto de reunión acordado.
5. En caso de no encontrarte, reportalo inmediatamente.

**Da prioridad a:**

- Niños y niñas.
- Personas adultas mayores o con discapacidad.

- ❖ No use joyas ostentosas y lleve consigo el dinero necesario que contemple para sus gastos.
- ❖ Procure no caminar por calles solitarias y sin luz, ni por lugares solitarios como terrenos baldíos.
- ❖ Si es necesario salir por la noche, siempre hágalo caminando separado de la pared y en sentido opuesto a la circulación de los vehículos y evite hablar con desconocidos.
- ❖ Si se percata que una persona desconocida lo sigue, diríjase a un lugar público y solicite ayuda al 9-1-1.
- ❖ Evite enfrentarse físicamente con el asaltante.
- ❖ No realice movimientos sospechosos o amenazadores y mantenga la calma.
- ❖ Haga rápidamente lo que le piden, permanezca callado, no ponga resistencia; recuerde, su vida es primero.
- ❖ Si es posible memorice lo que vea y escuche.
- ❖ Si es considerado como rehén, no se resista, ni mucho menos trate de escaparse.
- ❖ Si lo liberan, no trate de perseguir a los asaltantes.
- ❖ Después de lo anterior, no toque ningún objeto que haya sido usado por los asaltantes.



- ❖ Llame al 9-1-1 para solicitar ayuda y comuníquese con sus familiares y/o amigos para que lo apoyen.
- ❖ Salir unos minutos antes de su casa para llegar a tiempo a las festividades respectivas.
- ❖ Llevar impermeable en caso de lluvia, de preferencia no llevar paraguas.
- ❖ Llevar ropa y calzado cómodo, evitar cinturones con hebillas muy grandes.
- ❖ Evitar llevar bolsas grandes o mochilas.
- ❖ No introducir instrumentos punzo cortantes o navajas.
- ❖ No introducir botellas de vidrio.
- ❖ Evitar llevar dinero en exceso, sólo lo necesario.
- ❖ Siempre estar atento de los niños y no soltarlos.
- ❖ A los papás se les recomienda que los niños lleven una tarjeta de identificación en caso de extraviarse.
- ❖ En caso de extravío de menores y/o objetos, favor de reportarlos a los puestos de socorro, o elementos de Seguridad Pública y/o Protección Civil.
- ❖ Si ya eligió el lugar donde se llevará a cabo la festividad, es recomendable planificar el viaje, seleccionando una carretera y un horario adecuado.
- ❖ Si toma bebidas alcohólicas, hágalo con moderación, actúe de acuerdo a las medidas de seguridad.
- ❖ No salga de viaje sin revisar el estado de su vehículo. Procure especial importancia a neumáticos, batería y líquidos del vehículo.
- ❖ Verifique el estado actual de los neumáticos y la presión que indique el fabricante.
- ❖ Las luces deberán estar en óptimo funcionamiento; los limpiadores deben estar en buen estado y el depósito del limpia parabrisas con agua.
- ❖ Maneje bajo las mejores condiciones físicas posibles; descansar la noche anterior al viaje, evitar bebidas alcohólicas, estimulantes y medicamentos que puedan perturbar las facultades de conducción.
- ❖ Lleve teléfono celular y cargador, esta precaución puede ser elemental en caso de detenerse a causa de una falla mecánica en la carretera.
- ❖ Durante el trayecto, las comidas deben ser ligeras, es aconsejable beber agua en abundancia para evitar la fatiga.
- ❖ Si su vehículo sufre fallas mecánicas, busque un sitio en el que su vehículo no sea alcanzado por otros automóviles por falta de visibilidad o tratarse de una zona peligrosa.



## 6.2 Directorio.

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	TELEFONO
C. Gobernador	Mara Lezama Espinoza	
Secretario (a) de gobierno	María Cristina Torres Gómez	8350550
Secretaria de Seguridad Pública	Rubén Oyarvide Pedrero	8350990
Secretaria de Salud	Carlos Flavio Rosado	8351921
COEPROC	Guillermo Núñez Leal	8330828 / 1271140
Fiscal General del Estado	Mtro. Oscar Montes de Oca González	8350050
Comunicación Social Gob. Edo.	María Indhira Carrillo Domani	8324557 / 8324789
XXXIV Zona Militar	Gral. Héctor Jiménez Aldana	8322125
XVII Zona Naval	Vicealmirante Armando Pérez Pérez	8332759
CONAGUA	Erika Ramírez Méndez	
CONAFOR	Javier May ek	
Delegado Cruz Roja Mexicana	Paola Ovando Rivera	55108 49000
Comisión Nacional de Emergencias en OPB		
Presidente Municipal	Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández	8351500
Secretario Gral. del Ayuntamiento	Adrián Sánchez Domínguez	8351500
Tesorero Municipal	Miguel Zogby Cheluja	8351500
Oficial Mayor Municipal	Javier Regalado Hendricks	8351500
Dir. Bomberos y UREM	Tamp. Rodolfo Caamal tun	8321578
Director Seg. Pub. Municipal	Ing. Rene Martínez Valdez	2850052
Dir. Salud Municipal.	I.Q. Epifanía Martínez Márquez	1270894
DIF Municipal	Silvia Lucía Rueda Alvarado	
Dir. de Desarrollo Social	Alejandra Mera Villanueva	8351500
Dir. de Desarrollo Rural	Ana Laura Gámez Pérez	8351500
Dir. de Transporte	José Arturo Martínez Vázquez	8351500
Dir. de Turismo	Luis Armando González Salazar	
Dir. Gral. de Obras Publicas	Jorge Domínguez Urrea	
Dir. Serv. Pub. Municipal	C. Mario Ramírez Campos	2855005
Dir. Serv. Generales	C. Aristeo Martínez Valdez	9831153931
Dir. Prot. Civil. Mpal.	Lic. Pedro Santos Chuc	2855749
Servicio de Emergencia		911

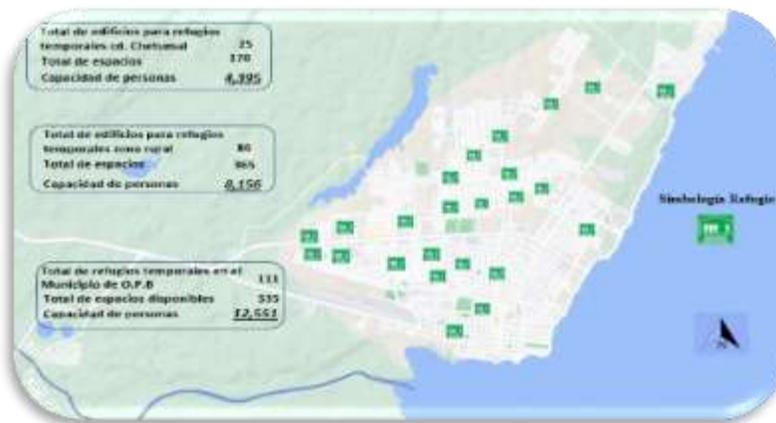


### 6.3 Refugios temporales.

El refugio temporal se refiere a la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

El establecimiento y la gestión administrativa de los refugios temporales requieren de especial atención en materia de salud pública por el riesgo que representa concentrar parte de la población en un lugar adaptado.

#### Zona urbana.



#### Zona rural.





### 6.4 Igualdad de género.

La igualdad de género nos permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas especiales.

Por lo cual, la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México está comprometida en adoptar medidas en apego a las diferentes disposiciones sobre igualdad de género:

1. Inducir y conducir las labores de protección civil con enfoque de igualdad de género en el Estado.
2. Brindar asesoría y capacitación en materia de protección civil a mujeres y hombres.
3. Registrar de manera diferenciada a las mujeres y hombres que participan en eventos masivos de protección civil (jornadas regionales, simulacros, cursos y campañas de difusión de información).
4. Promover el enfoque de igualdad de género cuando se presente alguna situación de emergencia o desastre, ya sea en Centros de Salud, Refugios Temporales, Centros de Acopio, entre otros.
5. Considerar a las mujeres para que participen activamente en el proceso de alertamiento, debido a que muchas de ellas fungen como jefas de familia al permanecer los hombres fuera de la comunidad, por buscar un mejor ingreso para la familia.
6. Y demás medidas aplicables dentro del Municipio Othón P. Blanco





## 7. Manejo de la emergencia.

### 7.1 Alertamiento.

En México contamos con el número 9-1-1 mismo que puede ser el medio del primer alertamiento, quienes contactarán e informarán de manera oportuna y precisa a las autoridades que tengan injerencia y puedan proporcionar la respuesta inmediata ante una emergencia derivada por fenómeno perturbador.



### 7.2 Centro de operaciones.

Dentro del municipio de Othón P. blanco, el centro de operaciones estará ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la av. Álvaro Obregón entre av. Emiliano Zapata y av. Rafael E. Melgar, col. centro

Se dispondrá de un espacio destinado a la atención derivada de acuerdo al lugar del evento, en caso de alguna situación de emergencia, basada en el sistema de comando de incidentes.

### 7.2 Coordinación y manejo de emergencias.

Dentro del comando de incidentes se encuentra las instancias inmiscuidas, mismas que deberán participar de manera coordinada desde su campo de acción a efecto de aplicar el protocolo establecido en el plan de emergencias creado anticipadamente, de acuerdo con la probabilidad de accidente causado por fenómeno perturbador.



### 7.3 Evaluación de daños.

Para activar el plan de emergencia establecido para un caso en concreto derivado por fenómeno perturbador, es indispensable evaluar y cuantificar los daños consistente en un inventario y/o conteo de lugares, personas, inmuebles, muebles afectados por el desastre para de ahí determinar las dimensiones físicas y sociales; las áreas y planes a ejecutar con la intención de auxiliar y mitigar los daños ocasionados, así como la determinación de nuevos y posibles riesgos, para lograr a la brevedad posible el restablecimiento y vuelta a la normalidad.

Siendo así que de conformidad con el comando de incidentes las instituciones como Gobierno del Estado, Sedena, Coordinación Nacional y Coordinación General de Protección Civil, Secretaría de Seguridad Ciudadana, aplicarán con las diversas instituciones participantes la coordinación para de manera inmediata atender a la población afectada. (según sea el caso).

#### Con acciones tales como:

- ❖ Intervención de manera rápida y oportuna;
- ❖ Gestionar la dotación del material necesario para proteger a las familias que se encuentran en zonas de riesgo;
- ❖ Realizar la evaluación inicial de daños y priorizar las necesidades;
- ❖ Solicitar apoyo a personal técnico especializado de acuerdo al tipo de contingencia;

### 7.3 Seguridad.

Las acciones de seguridad a la población serán directamente por las policías locales y personal de Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en conjunto con personal del Ejército Mexicano, Marina y Guardia Nacional, según se requiera.

### 7.4 Búsqueda salvamento y rescate.

Proporcionar el auxilio con relación a la búsqueda, rescate y asistencia a las personas que se encuentran en peligro.

### 7.5 Servicios estratégicos y equipamiento.

Proporcionar el auxilio con relación a la búsqueda, rescate y asistencia a las personas que se encuentran en peligro.



### 7.6 Salud.

Proporcionar los servicios sanitarios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad y epidemias que puedan desencadenar las situaciones de emergencia o desastre.

### 7.7 Aprovechamiento.

Suministrar los víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población, que resulto con afectaciones, en coordinación con las instancias de los sectores de gobierno que correspondan.

### 7.8 Comunicación social de la contingencia.

La comunicación social de la emergencia se refiere a la acción orientada a brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.

Por lo que la dirección de comunicación social del Ayuntamiento Othón P. Blanco y la Coordinación Municipal de Protección Civil, realizarán las siguientes acciones:

- ❖ Mantener informada a la población, ya sea por las posibilidades de la presencia de un fenómeno perturbador que ponga en riesgo a la población o para a dar a conocer las medidas preventivas en caso de presentarse una contingencia;
- ❖ Informar a los medios de comunicación de manera oportuna la situación que se vive en la entidad, así como los riesgos que pueden existir;
- ❖ Mantener informada a la población del impacto del fenómeno y las acciones iniciales de respuesta de las autoridades correspondientes.
- ❖ Organizar, supervisar y controlar la información que debe ser difundida a la población sobre la situación real que prevalece en el área afectada, así como las medidas de seguridad que deben tomarse;
- ❖ Informar a los medios de comunicación y a la población en general sobre la evaluación de la emergencia, normas de comportamiento de la población, ubicación de los refugios temporales e instrucciones en caso de evacuación;
- ❖ Informar los avances de la reconstrucción y vuelta a la normalidad a los medios de comunicación y a la población.



### 7.9 Vuelta a la normalidad y simulacros.

Conforme se retomen las condiciones de normalidad la población podrá reiniciar sus actividades diarias, por lo que las autoridades deberán de valorar la situación e indicar el momento en el que estas se puedan retomar.

Una vez reestablecidas las actividades, se deberán considerar la ejecución de simulacros en la etapa preventiva, al menos dos veces año.





## Glosario.

**Albergado:** Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;

**Albergue:** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

**Atlas Nacional de Riesgos:** Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables;

**Auxilio:** respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

**Comité Nacional:** Al Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil;

**Consejo Nacional:** Al Consejo Nacional de Protección Civil;

**Damnificado:** Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

**Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

**Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

**Evacuado:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

**Fenómeno Antropogénico:** Agente perturbador producido por la actividad humana;

**Fenómeno Astronómico:** Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.



**Fenómeno Natural Perturbador:** Agente perturbador producido por la naturaleza;

**Fenómeno Geológico:** Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

**Fenómeno Hidrometeorológico:** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

**Fenómeno Químico-Tecnológico:** Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

**Fenómeno Sanitario-Ecológico:** Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

**Fenómeno Socio-Organizativo:** Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;

**Gestión Integral de Riesgos:** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

**Grupos Voluntarios:** Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;



**Identificación de Riesgos:** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

**Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

**Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

**Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

**Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

**Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

**Programa Interno de Protección Civil:** Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

**Protección Civil:** Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

**Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

**Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;



**Reducción de Riesgos:** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento;

**Refugio Temporal:** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

**Resiliencia:** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

**Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

**Riesgo Inminente:** Aquel riesgo que, según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;

**Simulacro:** Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;

**Siniestro:** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

**Unidad Interna de Protección Civil:** El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

**Unidades de Protección Civil:** Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial;



**Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

**Zona de Desastre:** Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres;

**Zona de Riesgo:** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, y

**Zona de Riesgo Grave:** Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.



## Referencias.

<http://www.gob.mx/cenapred>

<https://www.gob.mx/proteccioncivilcenapred.gob.mx/es/documentosWeb/Enaproc/FenomenosAntrop.pdf>

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivoindicadoresmunicipales.html>

<http://atlasnacionalderiesgos.gob.mx/http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>

<https://smn.conagua.gob.mx>

<https://www.inegi.org.mx>

<https://qroo.gob.mx/capa/>

<https://qroo.gob.mx/ssp/>

<https://qroo.gob.mx/sesa>

<https://www.gob.mx/sedena>

<https://www.gob.mx/semar>

<http://www.opb.gob.mx/atlas>



## **Comentarios finales.**

- La elaboración de Programas Especiales de Protección Civil debe ser una práctica constante y permanente en los municipios.
- La actualización de los Programas Especiales de Protección Civil contribuye a la mitigación y reducción de riesgos.
- La formación y capacitación en la elaboración de Programas Especiales, como herramientas de la planeación en autoridades es fundamental.



## Créditos.

Lic. Pedro Santos Chuc  
Director de Protección Civil Municipal Othón P. Blanco.

Lic. Lucely Muñoz Poot  
Jefa Área de Planeación Estratégica.

Tec. Ángel Ávila Vázquez  
Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgos.

Psic. Paola Barrancos Pool.  
Auxiliar administrativo

Eva Beltrán Palma  
Secretaria

*Este programa especial es de índole informativo, ya que se encuentra en revisión para su validación.*